

ACUERDO No.031
24 de Mayo de 2008

Por el cual se crea un cargo en el Nivel Asistencial

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992 Y EL LITERAL I) ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No 027 DEL 17 DE JUNIO DE 2002, ESTATUTO GENERAL Y,

CONSIDERANDO:

1. Que para todos los efectos de Ley, la Universidad de Pamplona tiene su domicilio en la Ciudad de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia. Sin embargo la Universidad ha establecido conforme a su Estatuto General, Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, dependencias y sedes en varios lugares del territorio nacional, incluido el Departamento de Cundinamarca.
2. Que por existir un CRESC y una sede de la Universidad de Pamplona, en el Distrito Capital y el Municipio de Chía, respectivamente, se hace necesario el continuo desplazamiento del Rector en estos lugares para cumplir funciones propias del cargo.
3. Que la Universidad adquirió un vehículo para el servicio de la Rectoría, de la Sede y del CRESC y ha venido contratando un conductor, haciéndose necesario contar con un Conductor de planta, del Nivel Asistencial, de alta experiencia, que preste el servicio de apoyo logístico en las extensiones de la Universidad de Pamplona, ubicadas en el Departamento de Cundinamarca.
4. Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad, en documento que en anexo hace parte del presente Acuerdo, ha certificado la existencia de recursos suficientes para atender los gastos que imponen la creación del presente cargo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Pamplona, un cargo adscrito a la Rectoría con las siguientes características

DEPENDENCIA	CARGO	NIVEL	GRADO	ASIGNACIÓN	VINCULACIÓN
Rectoría	Conductor	Asistencial	17	\$914.621	PLANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cargo que se crea en el Artículo inmediatamente anterior, se cubrirá de acuerdo con los recursos existentes certificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad.

